

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477886761                                 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 18:21:32   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se menciona que el adjudicatario deberá realizar capacitaciones a los encuestadores y supervisores en Lima como a nivel regional; agradeceremos precisar si dicha charla será en la modalidad virtual o presencial, de ser presencial, precisar si será en las instalaciones del OSIPTEL o el alquiler del espacio de capacitación será asumido por el contratista

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.3      Página: 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La modalidad de dichas capacitaciones (virtual o presencial) queda a criterio del postor ganador. En caso de que se opte por capacitaciones presenciales, el alquiler del espacio de capacitación deberá ser asumido por el contratista, ya que el OSIPTEL no proporcionará instalaciones para este fin.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:21:32

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se menciona que las capacitaciones se debe combinar sesiones teóricas y prácticas en ambientes idóneos para el desarrollo de estas actividades (por ejemplo, ambientes amplios con mesas de trabajo), así como hacer todas las actividades pertinentes que permitan lograr una calidad óptima del recojo de la información; agradeceremos precisar las horas prácticas y horas teóricas, así como la totalidad de horas de la capacitación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** 4.3

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La combinación de sesiones teóricas y prácticas en las capacitaciones, así como la especificación de las horas dedicadas a cada tipo de sesión y la totalidad de horas de la capacitación deberán ser definidos por el postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477886761                                 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 18:21:32   |

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la recolección de información agradeceremos precisar los siguientes puntos: ¿Cuál fue la tasa de respuesta de los jefes de hogar en la edición anterior? ¿es posible que se considere los mecanismos en la modalidad virtual, es decir si las correcciones de errores por inconsistencias en las respuestas se podrían hacer mediante llamadas?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.5      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación con la primera pregunta, en la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones 2023 (ERESTEL 2023) se registró una tasa de respuesta de jefes de hogar de aproximadamente 69% a nivel nacional.

En cuanto a la segunda pregunta, si es posible corregir errores por inconsistencias en las respuestas de los entrevistados mediante reentrevistas realizadas por llamadas telefónicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477886761                                 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 18:21:32   |

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar si OSIPTEL nos brindará bases de datos de la población objetivo, a fin de que se pueda realizar un muestreo adecuado a lo solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.2      **Página: 20**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No. Como se indica en los términos de referencia, el muestreo requerido es de tipo complejo y se aplica a los hogares y sus integrantes. Por lo tanto, la responsabilidad de definir el marco poblacional para la selección de las localidades a encuestar corresponde al postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477886761                                 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 18:21:32   |

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En cuanto al personal no clave, solicitamos especificar si la selección del personal clave requiere alguna aprobación previa por parte de OSIPTEL. En caso afirmativo, agradeceremos considerar las fechas de plazo de aprobación del personal no clave dentro del plazo total de la consultoría.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.3      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En vista que lo consultado por el participante no es claro dado que menciona al personal "clave" y "no clave" se le precisa que; el "personal clave" se encuentra definido dentro de los requisitos de calificación establecidos en el término de referencia y recogidos en las Bases, en tanto, el personal "no clave" será seleccionado por el postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:21:32

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los plazos de los entregables, se solicita especificar los plazos de aprobación y observación de dichos entregables para incluirlos en la planificación de la metodología del servicio de consultoría.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5.0

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se indica que durante la ejecución contractual se emplearán las actuaciones y plazos definidos en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, tanto para aprobar los entregables, así como, para notificar las posibles observaciones encontradas al mismo. En este último caso y luego de evaluar la complejidad de la subsanación, el área usuaria, otorgará el plazo que se considere razonable

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477886761                                 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 18:21:32   |

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la aplicación del cuestionario, agradeceremos que se precise si las encuestas se realizarán mediante alguna herramienta tecnológica, como tabletas y/o celulares. Asimismo, solicitamos que se indique la duración promedio de aplicación para tener una mejor comprensión del proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4.5      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la primera consulta, se aclara que la decisión sobre el uso de tabletas u otros dispositivos para la aplicación de las encuestas corresponde al postor ganador.

En cuanto a la segunda consulta, según la Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones 2023 (ERESTEL 2023), el tiempo promedio de duración de una entrevista varía entre 90 y 120 minutos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477886761                                 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 18:21:32   |

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Agradecemos que se considere como parte de la experiencia del postor los servicios prestados, tales como estudios cuantitativos y/o líneas de base y/o diagnósticos y/o evaluaciones (intermedia, final o de impacto) y/o encuestas socioeconómicas y/o censos y/o encuestas a hogares y/o estudios de percepción y/o estudios de satisfacción y/o estudios de mercado y/o demanda social y/o mercado ocupacional, en los cuales se hayan aplicado encuestas de representatividad a nivel nacional y/o macrorregional. Esto con el fin de ampliar la participación de más postores, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley N.º N.º32069, Ley de Contrataciones del Estado, que promueve la libertad de concurrencia. Las entidades deben asegurar el libre acceso y la participación de proveedores en los procesos de contratación, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No es posible considerar estudios o evaluaciones como experiencia similar, a menos que dichos estudios o evaluaciones incluyan la realización de encuestas para el levantamiento de información. En el caso de que los estudios si hayan incluido la realización de encuestas o se haya realizado levantamiento de líneas de base o censos, se deben considerar los requisitos establecidos en el apartado de "Experiencia del Postor" de los Términos de Referencia. Según este apartado, se consideran servicios similares a la ERESTEL aquellos encuestas realizadas por el postor que cumplan con las siguientes características: encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros para medir características sociodemográficas, condiciones económicas, niveles de vida, y/o acceso y uso de servicios. Estas encuestas deben tener un diseño muestral, representatividad estadística, tipo de entrevista, y diseño y amplitud del cuestionario que sean consistentes con la ERESTEL, su objetivo y finalidad pública.

Los participantes deben tener muy en cuenta que, de acuerdo con la Resolución 2734-2019-TCE-S2, la formulación y presentación de la oferta es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquél. Es por eso que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva y clara. No es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477886761                                 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 18:21:32   |

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos que se consideren como parte de la experiencia del postor servicios de levantamiento de información a través de encuestas dirigidas a familias, incluidas aquellas en comunidades nativas y/o servicios especializados en la recopilación y/o investigación y análisis de información para la evaluación de impacto socioeconómico y/o experiencia en el levantamiento de información sobre infraestructura y equipamiento y/o servicios de caracterización de usuarios. Esto con el fin de ampliar la participación de más postores, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley N.º N.º32069, Ley de Contrataciones del Estado, que promueve la libertad de concurrencia. Las entidades deben asegurar el libre acceso y la participación de proveedores en los procesos de contratación, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En general, para estudios que hayan incluido encuestas, así como levantamientos de líneas de base o información a través de encuestas o censos, se deben considerar los requisitos establecidos en el apartado de "Experiencia del Postor" de los Términos de Referencia. Según este apartado, se consideran servicios similares a la ERESTEL aquellas encuestas realizadas por el postor que cumplan con las siguientes características: encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros para medir características sociodemográficas, condiciones económicas, niveles de vida, y/o el acceso y uso de servicios. Estas encuestas deben cumplir con criterios de diseño muestral, representatividad estadística, tipo de entrevista, y el diseño y amplitud del cuestionario, asegurando que sean consistentes con la ERESTEL, su objetivo y su finalidad pública.

Los participantes deben tener muy en cuenta que, de acuerdo con la Resolución 2734-2019-TCE-S2, la formulación y presentación de la oferta es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquél. Es por eso que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva y clara. No es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:21:32

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos que se consideren como parte de la experiencia del postor servicios relacionado a encuestas georreferenciadas a individuos en hogares a nivel de países de América Latina. Esto con el fin de ampliar la participación de más postores, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley N.º N.º32069, Ley de Contrataciones del Estado, que promueve la libertad de concurrencia. Las entidades deben asegurar el libre acceso y la participación de proveedores en los procesos de contratación, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si se considera como experiencia similar los servicios relacionados a encuestas georreferenciadas a individuos en hogares a nivel de países de América Latina, siempre y cuando, la forma en que acrediten la experiencia cumpla con los requisitos establecidos en el apartado de "Experiencia del Postor" de los Términos de Referencia. De acuerdo con dicho apartado, se consideran servicios similares a la ERESTEL aquellas encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros para medir las características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios tal que su diseño muestral, la representatividad estadística, el tipo de entrevista y el diseño y amplitud del cuestionario empleado sean consistentes con el objeto de la contratación y su finalidad pública. Los participantes deben tener muy en cuenta que la formulación y presentación de la oferta es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquél. Es por eso que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva y clara

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considera servicios similares a los siguientes: encuestas georreferenciadas a individuos en hogares a nivel de países de América Latina, encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros para medir las características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios tal que su diseño muestral, la representatividad estadística, el tipo de entrevista y el diseño y amplitud del cuestionario empleado sean consistentes con el objeto de la contratación y su finalidad pública.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477886761                                 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 18:21:32   |

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la formación académica del jefe del proyecto se menciona que es requerido el grado académico de Bachiller en Economía, Estadística, Matemáticas, Ingeniería Económica, Ingeniería Estadística, Administración, Gestión o Educación con mención en Matemáticas y/o Estadística; por lo que le agradeceríamos considerar también las carreras profesionales como Ciencias de la comunicación y/o sociología y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniería sistemas y/o Ingeniería comercial. Esto con el fin de ampliar la participación de más postores, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley N.º N.º32069, Ley de Contrataciones del Estado, que promueve la libertad de concurrencia. Las entidades deben asegurar el libre acceso y la participación de proveedores en los procesos de contratación, evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.1.1      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No, las carreras adicionales propuestas, aunque valiosas en sus respectivos campos, no ofrecen una formación técnica específica en estadística, diseño y elaboración de encuestas o métodos cuantitativos, que son fundamentales para el puesto en cuestión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:21:32

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al jefe de proyecto, se menciona que es requerido el "Grado de Maestría en Economía, Estadística, Estadística Aplicada, Matemática, Marketing, Administración o Gestión (por ejemplo, Pública, Estratégica, Empresarial Alta Dirección)", por lo que le agradeceríamos considerar el grado de Maestría en Gestión pública y/o Desarrollo directivo, inteligencia emocional y coaching. y/o Maestría en Gerencia pública y/o Maestría en Ciencia política y gobierno con mención en políticas y gestión públicas y/o Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos y/o Ciencias con mención de proyectos de inversión. Con la finalidad de fomentar la participación a más postores, en el amparo del artículo 2 de la Ley N. °32069, Ley de Contrataciones del Estado: ¿a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1.1      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En las bases del procedimiento sí se consideró el grado de Maestría en Gestión pública. Ahora, como producto de la consulta y para precisar el perfil se tomará en cuenta el grado de Maestría en Gerencia pública y/o Maestría en Ciencia política y gobierno con mención en políticas y gestión pública. En tanto no serán válidas los grados de Maestría en Desarrollo directivo, inteligencia emocional y coaching, o Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos y/o Ciencias con mención de proyectos de inversión dado que no se relacionan con la perspectiva que debe tener el Jefe del Proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Requisitos del Jefe de Proyecto:

(...)

Con el grado de Maestría en Economía, Estadística, Estadística Aplicada, Matemática, Marketing, Administración, y/o Maestría en Ciencia política y gobierno con mención en políticas y gestión pública o Gestión (por ejemplo, Pública, Estratégica, Empresarial Alta Dirección, Gerencia Pública)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:21:32

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Como parte de la experiencia profesional del Jefe de proyecto, agradeceremos considerar experiencias relacionadas a estudios cuantitativos y/o encuestas residenciales y/o censos nacionales y/o censo de población y vivienda y/o estudios sobre percepción y/o estudios de opinión y/o encuesta de satisfacción y/o estudios de mercado y/o demanda social y/o mercado ocupacional y/o líneas de base y/o diagnósticos y evaluaciones finales e intermedias, en los cuales se haya aplicado encuestas de representatividad a nivel nacional y/o macroregional. Con la finalidad de fomentar la participación a más postores, en el amparo del artículo 2 de la Ley N.º32069, Ley de Contrataciones del Estado: ¿a) Libertad de competencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2

**Literal:** A.1.2

**Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si se va a considerar, para el jefe del proyecto, experiencia en estudios cuantitativos y/o encuestas residenciales y/o censos nacionales y/o censo de población y vivienda y/o estudios sobre percepción y/o estudios de opinión y/o encuesta de satisfacción y/o estudios de mercado y/o demanda social y/o mercado ocupacional y/o líneas de base y/o diagnósticos y evaluaciones finales e intermedias, en los cuales se haya aplicado encuestas de representatividad a nivel nacional y/o macroregional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia

Requisitos del Jefe de Proyecto:

(...)

El personal propuesto debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años en el cargo de Jefe de Proyecto, (...) al objeto de la presente convocatoria. También será válido estudios cuantitativos y/o encuestas residenciales y/o censos nacionales y/o censo de población y vivienda y/o estudios sobre percepción y/o estudios de opinión y/o encuesta de satisfacción y/o estudios de mercado y/o demanda social y/o mercado ocupacional y/o líneas de base y/o diagnósticos y evaluaciones finales e intermedias, en los cuales se haya aplicado encuestas de representatividad a nivel nacional y/o macroregional. Esto significa que el Jefe del proyecto debe haber conducido las actividades de planeamiento, organización de encuestas, de diseño, recolección y sistematización y análisis de datos

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477886761                                 | Fecha de envío : | 29/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío :  | 18:21:32   |

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Como parte de la experiencia profesional del Jefe de proyecto, agradeceremos considerar experiencias relacionadas a encuestas residenciales y/o censos y/o censo de población y vivienda y/o censo nacional económico y/o encuesta de Micro y pequeña empresa y/o evaluaciones nacionales a docentes y/o estudiantes y/o evaluación de la percepción de las población y/o encuestas de expectativas y percepción de usuarios a nivel nacional y/o encuestas de opinión a nivel nacional y/o encuestas de medición de calidad de los servicios a nivel nacional y/o encuestas nacional sobre tecnologías de información y comunicación Con la finalidad de fomentar la participación a más postores, en el amparo del artículo 2 de la Ley N.º32069, Ley de Contrataciones del Estado: ¿a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1.2      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si se va a considerar, para el jefe del proyecto, experiencia en encuestas residenciales y/o censos y/o censo de población y vivienda y/o censo nacional económico. Por su parte, las encuestas a empresas no se consideran consistentes con el objeto de contratación. La ERESTEL está diseñado específicamente para ser de tipo estadístico y orientado a medir, por medio de entrevistas presenciales, la demanda residencial, centrándose en hogares y sus miembros. Por lo tanto, es crucial que el postor tenga experiencia especializada en aplicaciones de muestreo complejo dirigido a hogares, así como en el diseño, validación y aplicación de cuestionarios y entrevistas presenciales a nivel de miembros o integrantes del hogar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El personal propuesto debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años en el cargo de Jefe de Proyecto, (...) al objeto de la presente convocatoria. (...). También se considera experiencia en encuestas residenciales y/o censos y/o censo de población y vivienda y/o censo nacional económico. Esto significa que el Jefe del proyecto debe haber conducido las actividades de planeamiento, organización de encuestas, de diseño, recolección y sistematización y análisis de datos

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:21:32

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de la experiencia personal clave del jefe de proyecto, se describe lo siguiente: ¿experiencia mínima de tres (3) años en el cargo de Jefe de Proyecto o Encargado de Proyecto o Gerente de Proyecto o Supervisor de Proyecto o Coordinador de Proyecto, en estudios de análisis económico o cuantitativo de encuestas de hogares con características similares al objeto de la presente convocatoria. Esto significa que el jefe del proyecto debe haber conducido las actividades de planeamiento, organización de encuestas, de diseño, recolección y sistematización y análisis de datos.¿. En ese sentido, se solicita ampliar la experiencia en relación al cargo de personal clave tales como Coordinador general y/o jefe de campo y/o gestor de proyecto y/o supervisor de proyecto y/o supervisor nacional y/o jefe de operaciones y/o Jefe de empadronamiento y/o responsable de proyecto de aplicación de encuestas y/o censos de cobertura nacional y/o macrorregional y/o. Con la finalidad de fomentar la participación a más postores, basándose en el artículo 2 de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado: ¿a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.1.2

Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si se va a considerar, para el jefe del proyecto, experiencia en cargos tales como, Coordinador general y/o gestor de proyecto y/o supervisor de proyecto y/o supervisor nacional y/o responsable de proyecto de aplicación de encuestas y/o censos de cobertura nacional y/o macrorregional en estudios de análisis económico o cuantitativo de encuestas de hogares con características similares al objeto de la presente convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Experiencia

Requisitos del Jefe de Proyecto:

(...)

El personal propuesto debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años en el cargo de Jefe de Proyecto, en el cargo de Jefe de Proyecto o Encargado de Proyecto o Gerente de Proyecto o Supervisor de Proyecto o Coordinador de Proyecto y/o Coordinador general y/o gestor de proyecto y/o supervisor de proyecto y/o supervisor nacional y/o responsable de proyecto de aplicación de encuestas y/o censos de cobertura nacional y/o macrorregional, en estudios de análisis económico o cuantitativo de encuestas de hogares con características similares al objeto de la presente convocatoria. (...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:21:32

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al especialista de muestreo, se menciona que es requerido el " Con el grado de Maestría en Estadística, Estadística Aplicada, Economía, Marketing o Matemáticas.", por lo que le agradeceríamos considerar el grado de Maestría en Gestión pública y/o Gerencia pública. Con la finalidad de fomentar la participación a más postores, en el amparo del artículo 2 de la Ley N. °32069, Ley de Contrataciones del Estado: ¿a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A.1.1

**Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No es viable lo indicando por el participante. Los requisitos especificados en los Términos de Referencia han sido establecidos para asegurar que el Especialista en Muestreo posea una formación académica especializada en el manejo y diseño de muestras complejas, así como en métodos cuantitativos. Estos requisitos están alineados con las competencias necesarias para la correcta aplicación de técnicas estadísticas avanzadas, el diseño de muestras y la interpretación de datos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:21:32

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de la experiencia personal clave para el Especialista en Muestreo, se describe lo siguiente: ¿experiencia mínima de tres (3) años en la elaboración de marcos y diseños muestrales complejos, la selección de muestras representativas a nivel nacional, así como la elaboración y realización de labores de consistencia estadística de bases de datos en encuestas de hogares de características similares al objeto de la presente convocatoria.¿ En ese sentido, se solicita ampliar la experiencia requerida a servicios tales como la elaboración de diseños muestrales y/o procesamiento de la información y/o manejo de bases de datos y/o consistencia estadística en censos y/o censos de Población y Vivienda y/o censos nacionales económicos encuesta a hogares y/o estudios sobre percepción y/o estudios de opinión y/o encuesta de satisfacción y/o estudios de mercado y/o demanda social y/o mercado ocupacional y/o líneas de base y/o diagnósticos en los cuales se haya aplicado encuestas de representatividad a nivel nacional y/o macrorregional. Con la finalidad de aperturar la participación a más postores, basándose en el artículo 2 de la Ley N.º32069, Ley de Contrataciones del Estado: ¿a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1.2      **Página: 29**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considerará las siguientes experiencias en servicios tales como el procesamiento de la información y/o manejo de bases de datos y/o consistencia estadística en censos y/o censos de Población y Vivienda y/o censos nacionales económicos y/o encuesta a hogares y/o estudios de opinión y/o encuesta de satisfacción y/o estudios de mercado y/o demanda social y/o mercado ocupacional y/o líneas de base y/o diagnósticos en los cuales se haya aplicado encuestas de representatividad a nivel nacional y/o macrorregional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión en Bases:

Experiencia

Requisitos del Especialista en Muestreo:

(...)

El personal propuesto debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años en (...) realización de labores de consistencia estadística de bases de datos en encuestas de hogares y/o procesamiento de la información y/o manejo de bases de datos y/o consistencia estadística en censos y/o censos de Población y Vivienda y/o censos nacionales económicos y/o encuesta a hogares y/o estudios de opinión y/o encuesta de satisfacción y/o estudios de mercado y/o demanda social y/o mercado ocupacional y/o líneas de base y/o diagnósticos en los cuales se haya aplicado encuestas de representatividad a nivel nacional y/o macrorregional; de características similares al objeto de la presente convocatoria

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:21:32

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de experiencia del Especialista en Muestreo, se describe lo siguiente: ¿tres (3) años en la elaboración de marcos y diseños muestrales complejos, la selección de muestras representativas a nivel nacional, así como la elaboración y realización de labores de consistencia estadística de bases de datos en encuestas de hogares de características similares al objeto de la presente convocatoria¿. En ese sentido, se solicita ampliar la experiencia requerida a servicios tales como la elaboración de diseños muestrales para aplicación de instrumentos cuantitativos para hogares y/o empresas y/o instituciones educativas y/o manejo de bases de datos y/o procesamiento de información y/o elaboración de reportes estadísticos y/o diseño y estructuración de bases de datos y/o consistencias y control de calidad de la data y/o Procesamiento y/o análisis estadístico de indicadores. Con la finalidad de fomentar la participación a más postores, en el amparo del artículo 2 de la Ley N.º32069, Ley de Contrataciones del Estado: ¿a) Libertad de competencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.1.2      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considerará las siguientes experiencias en servicios tales como aplicación de instrumentos cuantitativos para hogares y/o empresas y/o manejo de bases de datos y/o procesamiento de información y/o elaboración de reportes estadísticos y/o diseño y estructuración de bases de datos y/o consistencias y/o Procesamiento y/o análisis estadístico de indicadores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión en Bases:

Experiencia

Requisitos del Especialista en Muestreo:

(...)

El personal propuesto debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años en (...) y/o (...) y/o aplicación de instrumentos cuantitativos para hogares y/o empresas y/o manejo de bases de datos y/o procesamiento de información y/o elaboración de reportes estadísticos y/o diseño y estructuración de bases de datos y/o consistencias y/o Procesamiento y/o análisis estadístico de indicadores; de características similares al objeto de la presente convocatoria

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:21:32

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Como parte de la experiencia profesional de los Supervisor de campo, agradeceremos considerar experiencias relacionadas a estudios cuantitativos y/o censos y/o encuesta a hogares y/o estudios sobre percepción y/o estudios de opinión y/o encuesta de satisfacción y/o estudios de mercado y/o demanda social y/o mercado ocupacional y/o líneas de base y/o diagnósticos en los cuales se haya aplicado encuestas de representatividad a nivel nacional y/o macroregional. Con la finalidad de fomentar la participación a más postores, en el amparo del artículo 2 de la Ley N.º32069, Ley de Contrataciones del Estado: ¿a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2

**Literal:** A.1.2

**Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considerará las siguientes experiencias en censos y/o estudios sobre percepción y/o estudios de opinión y/o encuesta de satisfacción y/o estudios de mercado y/o demanda social y/o mercado ocupacional en los cuales se haya aplicado encuestas de representatividad a nivel nacional y/o macroregional

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión en Bases:

Experiencia

Requisitos del Supervisor de campo:

(...)

El personal propuesto debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años como (...) y/o en censos y/o estudios sobre percepción y/o estudios de opinión y/o encuesta de satisfacción y/o estudios de mercado y/o demanda social y/o mercado ocupacional en los cuales se haya aplicado encuestas de representatividad a nivel nacional y/o macroregional, de características similares al objeto de la presente convocatoria

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20518440501

Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : MARCA G9 S.A.C.

Hora de envío : 09:05:55

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Se consideran servicios similares a los siguientes: Encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros para medir las características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios tal que su diseño muestral, la representatividad estadística, el tipo de entrevista y el diseño y amplitud del cuestionario empleado sean consistentes con el objeto del servicio y su finalidad pública.

**CONSULTA**

Para guardar consistencia, los contratos a presentarse como experiencia en la especialidad deberían presentar las características solicitadas en los TDR que son los siguientes:

¿ Muestreo probabilístico, multietápico, estratificado, por conglomerados estratificados implícitamente por nivel socioeconómico y de selección sistemática.

¿ Representatividad: Nacional y departamental

¿ Ámbito: regiones (departamentos), Lima Metropolitana (incluyendo Callao), y zonas urbanas y rurales

¿Es correcto?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: B.1.      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Si el postor considera que los contratos, órdenes de servicio, conformidades, constancias de prestación o comprobantes de pago no detallan claramente que la encuesta que acredita su experiencia es un servicio similar a la ERESTEL tiene que adjuntar documentación adicional. Esta documentación debe demostrar que la experiencia en encuestas es consistente con encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros, para medir características sociodemográficas, condiciones económicas, niveles de vida, y/o el acceso y uso de servicios. La documentación adicional debe confirmar que el diseño muestral, la representatividad estadística, el tipo de entrevista y el diseño y amplitud del cuestionario empleado cumplen con los requisitos del objeto de contratación y su finalidad pública.

Los participantes deben tener muy en cuenta que, de acuerdo con la Resolución 2734-2019-TCE-S2, la formulación y presentación de la oferta es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquél. Es por eso que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva y clara. No es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20518440501

Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : MARCA G9 S.A.C.

Hora de envío : 09:05:55

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Se consideran servicios similares a los siguientes: encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros para medir las características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios tal que su diseño muestral, la representatividad estadística, el tipo de entrevista y el diseño y amplitud del cuestionario empleado sean consistentes con el objeto del servicio y su finalidad pública.

Consulta: ¿Se aceptarán contratos de encuestas cuya representatividad siendo nacional, departamental, urbana y rural con temas diferentes a lo solicitados?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: B.1.      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sí, siempre que, tal como señala los terminos de referencia, verse sobre características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios tal que su diseño muestral, la representatividad estadística, el tipo de entrevista y el diseño y amplitud del cuestionario empleado sean consistentes con el objeto de la contratación y su finalidad pública

Los participantes deben tener muy en cuenta que, de acuerdo con la Resolución 2734-2019-TCE-S2, la formulación y presentación de la oferta es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquél. Es por eso que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva y clara. No es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20518440501

Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : MARCA G9 S.A.C.

Hora de envío : 09:05:55

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Se consideran servicios similares a los siguientes: encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros para medir las características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios tal que su diseño muestral, la representatividad estadística, el tipo de entrevista y el diseño y amplitud del cuestionario empleado sean consistentes con el objeto del servicio y su finalidad pública.

Consulta

¿Se deben presentar los cuestionarios empleados junto con los contratos para demostrar y validar la amplitud y poder acreditar para que sean consistentes con el objeto del servicio y su finalidad pública?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** B

**Literal:** B.1.

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sí, siempre que los contratos, órdenes de servicios, sus respectivas conformidades, constancia de prestación o comprobantes de pago no detallen que la encuesta que acredite el postor es un servicio similar a la ERESTEL en los aspectos señalados por los terminos de referencia (i.e., encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros para medir las características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios tal que su diseño muestral, la representatividad estadística, el tipo de entrevista y el diseño y amplitud del cuestionario empleado sean consistentes con el objeto de la contratación y su finalidad pública)

Los participantes deben tener muy en cuenta que, de acuerdo con la Resolución 2734-2019-TCE-S2, la formulación y presentación de la oferta es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquél. Es por eso que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva y clara. No es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |                 |                  |            |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20518440501     | Fecha de envío : | 02/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MARCA G9 S.A.C. | Hora de envío :  | 09:05:55   |

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Requisitos del Especialista en Muestreo:

Grado académico de Bachiller en Estadística, Economía, Administración, Matemáticas, Ingeniería, Económica, Ingeniería Estadística o Educación con mención en Matemáticas y/o Estadística.

Con grado de Maestría en Estadística, Estadística Aplicada, Economía, Marketing o Matemáticas

Consulta: Considerando el diseño muestral solicitado en los TDR creemos que un estadístico con una especialización en muestreo y no necesariamente que cuente con una maestría pedida en los TDR, es el profesional más adecuado para el desarrollo del diseño muestral solicitado ¿se puede considerar a un titulado en estadística con una especialización en MUESTREO como remplazo a las maestrías solicitadas, para el cargo de especialista en muestreo?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** A.1.      **Literal:** A.1.1.      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No es viable lo solicitado por el participante. Los requisitos especificados en los Términos de Referencia han sido establecidos para asegurar que el Especialista en Muestreo posea una formación académica especializada en el manejo y diseño de muestras complejas, así como en métodos cuantitativos. Estos requisitos están alineados con las competencias necesarias para la correcta aplicación de técnicas estadísticas avanzadas, el diseño de muestras y la interpretación de datos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20605105115

Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : ANALITIK INVESTIGACION Y CONSULTORIA S.A.C.

Hora de envío : 13:16:37

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Se consideran servicios similares a los siguientes: encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros para medir las características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios tal que su diseño muestral, la representatividad estadística, el tipo de entrevista y el diseño y amplitud del cuestionario empleado sean consistentes con el objeto del servicio y su finalidad pública.

Consulta: ¿Se considerará como servicios similares aquellos contratos de encuestas cuya representatividad es solo rural para acreditar como experiencia del postor en la especialidad?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** B

**Literal:** B.1

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No es viable lo solicitado por el participante, ya que, en consistencia con la ERESTEL, la experiencia del postor debe demostrar que tiene capacidad en el despliegue del trabajo de campo tanto a nivel rural como urbano, tal que la encuesta tenga una representatividad a nivel nacional, urbano, rural y por región.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20306302621

Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : ARELLANO INVESTIGACION DE MARKETING S.A.

Hora de envío : 19:21:51

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Requisitos del Especialista en Muestreo:

Grado académico de Bachiller en Estadística, Economía, Administración, Matemáticas, Ingeniería Económica, Ingeniería Estadística o Educación con mención en Matemáticas y/o Estadística.

Con el grado de Maestría en Estadística, Estadística Aplicada, Economía, Marketing o Matemáticas

Solicitamos considerar la inclusión de la Maestría en Gestión Pública, dado que el profesional (Licenciado en Estadística) cuenta con más de 3 años de experiencia en la elaboración de muestras complejas para proyectos tanto del sector público como privado, abarcando muestras representativas a nivel nacional.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No es viable lo solicitado por el participante. Los requisitos especificados en los Términos de Referencia han sido establecidos para asegurar que el Especialista en Muestreo posea una formación académica especializada en el manejo y diseño de muestras complejas, así como en métodos cuantitativos. Estos requisitos están alineados con las competencias necesarias para la correcta aplicación de técnicas estadísticas avanzadas, el diseño de muestras y la interpretación de datos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20306302621

Nombre o Razón social : ARELLANO INVESTIGACION DE MARKETING S.A.

Fecha de envío : 02/09/2024

Hora de envío : 19:21:51

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En relación a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Con el objetivo de promover la pluralidad de postores y asegurar el principio de equidad, solicitamos considerar como servicios similares los siguientes estudios de mercado:

Encuestas telefónicas: Estudios con una muestra superior a 20,000 casos dirigidos a entidades del sector público.

Encuestas en hogares: Investigaciones en diversas categorías con una muestra mayor a 5,000 casos a nivel nacional, utilizando cuestionarios con una duración superior a 90 minutos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** B

**Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las encuestas telefónicas no son consideradas consistentes con el objeto de la contratación. La ERESTEL está diseñada específicamente para ser una encuesta estadística aplicada mediante entrevistas presenciales, enfocada en medir la demanda de servicios residenciales, con énfasis en hogares y sus miembros. Por ello, es fundamental que el postor cuente con experiencia en la aplicación de metodologías de muestreo complejo dirigidas a hogares, así como en el diseño, validación y ejecución presencial de cuestionarios orientados a obtener información de los miembros del hogar. Además, se requiere que el postor demuestre experiencia en la recolección de muestras representativas mediante trabajo de campo y el uso de herramientas estadísticas y métodos cuantitativos que aseguren la validez y precisión de los datos recopilados.

Por otro lado, las encuestas en hogares serán consideradas como parte de la experiencia del postor siempre que versen sobre características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios tal que su diseño muestral, la representatividad estadística, el tipo de entrevista y el diseño y amplitud del cuestionario empleado sean consistentes con el objeto de la contratación y su finalidad pública.

Los participantes deben tener muy en cuenta que, de acuerdo con la Resolución 2734-2019-TCE-S2, la formulación y presentación de la oferta es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquél. Es por eso que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva y clara. No es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

Ruc/código : 20306302621

Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : ARELLANO INVESTIGACION DE MARKETING S.A.

Hora de envío : 19:21:51

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En relación a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Con el objetivo de promover la pluralidad de postores y asegurar el principio de equidad, solicitamos considerar como servicios similares los siguientes estudios de mercado:

Metodología de encuestas personales dirigidas a propietarios de establecimientos comerciales a nivel nacional. El tamaño de muestra es mayor a los 20,000 casos.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se puede considerar que este tipo de encuestas sea consistente con el objeto de contratación. La ERESTEL está diseñado específicamente como una encuesta estadística orientada a medir la demanda residencial a través de entrevistas presenciales, con un enfoque en los hogares y sus miembros. Por lo tanto, es esencial que el postor cuente con experiencia en la aplicación de muestreo complejo dirigido a hogares, así como en el diseño, validación y ejecución de cuestionarios para entrevistas presenciales a nivel de los miembros del hogar. Además, el postor debe demostrar experiencia en la toma de muestras representativas, ejecución de trabajo de campo, y en el uso de herramientas estadísticas y métodos cuantitativos necesarios para asegurar la validez y precisión en la recolección de datos. Los participantes deben tener muy en cuenta que, de acuerdo con la Resolución 2734-2019-TCE-S2, la formulación y presentación de la oferta es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquél. Es por eso que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva y clara. No es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20605966200  | Fecha de envío : | 02/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CENTRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C.<br>-CEDECSI | Hora de envío :  | 23:25:28   |

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - SOLICITAMOS CON MUCHO RESPETO QUE CONSIDEREN LAS CONTRATACIONES O SERVICIOS SIMILARES DURANTE LOS DIEZ (10) AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE PODER TENER UNA MAYOR CONCURRENCIA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le indica al participante que el límite de ocho (08) años anteriores a la presentación de las ofertas deriva de las Bases Estandarizadas aprobadas por el OSCE con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por tanto, el OSIPTEL no tiene facultad para modificar el periodo antes citado y los postores deberán acreditar su experiencia bajo ese lineamiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20605966200  | Fecha de envío : | 02/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CENTRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C.<br>-CEDECSI | Hora de envío :  | 23:25:28   |

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - SOLICITAMOS QUE TAMBIEN SEAN CONSIDERADOS LOS SERVICIOS DE "LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN TECNICA PRIMARIA EN EL SECTOR TELECOMUNICACIONES" TODA VEZ QUE ESTE ES UNA SERVICIO IGUAL AL DE UNA ENCUESTA SOLO QUE CON UNA DENOMINACIÓN DIFERENTE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Independientemente de la denominación utilizada, de acuerdo a los Terminos de Referencia, el levantamiento de información solo será considerado como un servicio similar a la ERESTEL si es una encuesta residencial a hogares y/o sus miembros para medir las características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios tal que su diseño muestral, la representatividad estadística, el tipo de entrevista y el diseño y amplitud del cuestionario empleado sean consistentes con el objeto de la contratación y su finalidad pública.

Los participantes deben tener muy en cuenta que, de acuerdo con la Resolución 2734-2019-TCE-S2, la formulación y presentación de la oferta es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquél. Es por eso que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva y clara. No es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20605966200   | Fecha de envío : | 02/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CENTRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C. -CEDECSI | Hora de envío :  | 23:25:28   |

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - SI BIEN SE SOLICITA LA EXPERIENCIA EN "encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros" SOLICITAMOS QUE TAMBIEN SEAN CONSIDERADAS LAS ENCUESTAS DIRIGIDAS A PRODUCTORES, O GRUPOS EMPRESARIALES, EN DONDE TAMBIEN SE PUEDA MEDIR "las características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No es posible considerar este tipo de encuestas consistente con el objeto de la contratación. La ERESTEL está diseñado específicamente para ser de tipo estadístico y orientado a medir, por medio de entrevistas presenciales, la demanda residencial, centrándose en hogares y sus miembros o integrantes. Por lo tanto, es importante que el postor tenga experiencia especializada en aplicaciones de muestreo complejo dirigido a hogares, así como en el diseño, validación y aplicación de cuestionarios y entrevistas a nivel de miembros del hogar. Además, el postor debe demostrar experiencia en la toma de muestras representativas, ejecución de trabajo de campo con entrevistas presenciales, y en el uso de herramientas estadísticas y métodos cuantitativos necesarios para asegurar la validez y precisión en la recolección de datos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20605966200   | Fecha de envío : | 02/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CENTRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C. -CEDECSI | Hora de envío :  | 23:25:28   |

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIAD - SI BIEN SE SOLICITA QUE LA EXPERIENCIA SIMILAR PUEDA MEDIR "las características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios" POR LO QUE SOLICITAMOS QUE TAMBIEN SE CONSIDERE COMO EXPERIENCIA SIMILAR LOS "ESTUDIOS DE DEMANDA" TODA VEZ QUE SE EN ESTOS ESTUDIOS DE CALCULA EL USO Y /O ACCESO DE SERVICIOS PUBLICOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No es posible considerar los "estudios de demanda" como experiencia similar si no incluyen la realización de encuestas para el levantamiento de información. En caso de que dichos estudios hayan contemplado encuestas, estas deben cumplir con los requisitos establecidos en el apartado de "Experiencia del Postor" de los Términos de Referencia.

De acuerdo con este apartado, se consideran servicios similares a la ERESTEL aquellos encuestas realizadas por el postor que cumplan con las siguientes características: encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros para medir características sociodemográficas, condiciones económicas, niveles de vida, y/o acceso y uso de servicios. Estas encuestas deben tener un diseño muestral, representatividad estadística, tipo de entrevista, y diseño y amplitud del cuestionario que sean consistentes con la ERESTEL, su objetivo y finalidad pública.

Los participantes deben tener muy en cuenta que, de acuerdo con la Resolución 2734-2019-TCE-S2, la formulación y presentación de la oferta es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquél. Es por eso que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva y clara. No es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20605966200   | Fecha de envío : | 02/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CENTRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C. -CEDECSI | Hora de envío :  | 23:25:28   |

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - SOLICITAMOS QUE TAMBIEN SE CONSIDEREN COMO SIMILAR LOS ESTUDIOS DE LINEA DE BASE, TODA VEZ QUE EN ESTOS ESTUDIOS DE ANALISAN, CONSIDICIONES SOCIODEMOGRAFICAS Y CONDICIONES ECONOMICAS, LAS CUALES SON SOLICITADAS COMO EXPERIENCIA SIMILAR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No es posible considerar estudios de "Supervisión de Proyectos de Telecomunicaciones de Servicios Públicos" como experiencia similar, a menos que dichos estudios incluyan específicamente la realización de encuestas para el levantamiento de información. En caso de que los estudios contemplen la ejecución de encuestas, estas deben cumplir con los requisitos establecidos en la sección "Experiencia del Postor" de los Términos de Referencia.

De acuerdo con este apartado, se consideran servicios similares a la ERESTEL aquellos encuestas realizadas por el postor que cumplan con las siguientes características: encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros para medir las características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios tal que su diseño muestral, la representatividad estadística, el tipo de entrevista y el diseño y amplitud del cuestionario empleado sean consistentes con con la ERESTEL, su objetivo y finalidad pública.

Los participantes deben tener muy en cuenta que, de acuerdo con la Resolución 2734-2019-TCE-S2, la formulación y presentación de la oferta es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquél. Es por eso que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva y clara. No es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Encuesta residencial de servicios de telecomunicaciones (ERESTEL) 2024

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20605966200  | Fecha de envío : | 02/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CENTRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C.<br>-CEDECSI | Hora de envío :  | 23:25:28   |

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - SOLICITAMOS QUE TAMBIEN SE CONSIDERE COMO EXPERIENCIA SIMILAR LOS ESTUDIOS DE "SUPERVISION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No es posible considerar estudios de "Supervisión de Proyectos de Telecomunicaciones de Servicios Públicos" como experiencia similar, a menos que dichos estudios incluyan específicamente la realización de encuestas para el levantamiento de información. En caso de que los estudios contemplen la ejecución de encuestas, estas deben cumplir con los requisitos establecidos en la sección "Experiencia del Postor" de los Términos de Referencia.

De acuerdo con este apartado, se consideran servicios similares a la ERESTEL aquellos encuestas realizadas por el postor que cumplan con las siguientes características: encuestas residenciales a hogares y/o sus miembros para medir las características sociodemográficas, las condiciones económicas, los niveles de vida, y/o el acceso y/o uso de servicios tal que su diseño muestral, la representatividad estadística, el tipo de entrevista y el diseño y amplitud del cuestionario empleado sean consistentes con con la ERESTEL, su objetivo y finalidad pública.

Los participantes deben tener muy en cuenta que, de acuerdo con la Resolución 2734-2019-TCE-S2, la formulación y presentación de la oferta es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquél. Es por eso que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva y clara. No es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null